

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00414.

En consideración a que la anterior demanda reúne los requisitos legales y con ella se acompaña título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con las exigencias establecidas en los artículos 422 y 430 en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **LIBRAR** mandamiento de pago ejecutivo de mínima cuantía a favor de **LUIS ANTONIO MORERA ALMONACID** contra **RUDECINDO CASTILLO y UNIÓN AUTOMOTORA DE URBANOS ESPECIALES UNITURS S.A.S.**, por las siguientes sumas:

- 1.1. \$1.080.000.00. M/cte., por concepto del capital representado en el numeral 3° de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2021, dictada dentro del proceso verbal de la referencia.
- 1.2. **NEGAR** mandamiento de pago respecto de la pretensión 3ª, toda vez que en la sentencia en mención no se ordenó el pago de intereses moratorios.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: **NOTIFICAR** esta providencia a los demandados en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 *Ibídem*, haciéndole entrega de las copias de la demanda y de sus anexos.

CUARTO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia según el artículo 431 del C.G.P., advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibíd.*

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **CARLOS ANDRÉS CORTÉS HAMBURGER** como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N46 FIJADO HOY 26 DE MAYO DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8532b50ae3c6c0a106e21e13d479f7489e2b68d56d5a1bac46309dcb6994c7c**

Documento generado en 25/05/2022 05:21:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**